Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Junta Particular de Heredados p.a Citar la Gral.

En la villa de Molina en onze dias del mes de mayo mill setecientos sesenta y seis a.s los señores D.n Bartholome Galindo, y D.n Alfonso Pinar de Leon Alcaldes hordinarios D.n Matheo Prieto, y D.n Geronimo Meseguer Regidores consejo, Justicia, y regim.to desta dha villa juntos en forma de Ayuntam.to donde han concurrido, D.n Nicolas Zamora, D.n Simon Herraiz, Juan Garrido, Juan Lopez Sanchez, y Pasqual Gill, Vecinos y Heredados en esta Huerta que han sido citados para tratar de beneficio y utilidad de este Heredam.to y sobre que se seña dia en que se practique por este la Junta Gral. que es costumbre celebrar anualmente por este tiempo segun las R.s executorias que para ello tiene ganadas en contradictorio juicio, y rebeer en ella los gastos de obras nuevas y Acequiajes que se an ofrecido desde el dia de S.n Juan de Junio del año pasado de proximo, asta el en que se celebre la Gral. // Unanimes Acordaron se practique esta el dia quinze del mes de Junio proximo bentaro desde las ocho de la mañana en adelante en la Lonja de esta villa sitio acostumbrado por lo que suplican a la R.l Justicia de esta dha villa se citen como es estilo a dhos Heredados para que concurran, y no asistiendo a dho Juntamento le parara al que no lo hiziere el perjuicio que ha lugar por dro. segun que se determine por los que concurran, entendiendose dha citacion con el conze